

referencia a la orden europea de detención y entrega. Interpretación de las leyes penales.

Tema 3. Concepto del delito según las diversas teorías. Concepto del delito en el Código Penal español: Clases de delitos. Elementos del delito.

Tema 4. El dolo: Sus clases. Teoría del error en el Derecho Penal: Error de tipo y error de prohibición. La imprudencia.

Tema 5. La acción. Causalidad e imputación objetiva. Antijuricidad y tipicidad. Punibilidad.

Tema 6. La vida del delito. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir. Tentativa de delito. El delito consumado.

Tema 7. El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del delito: Diversos supuestos. Cómplices.

Tema 8. Formas de aparición del delito. La unidad de delito. El delito continuado. El delito masa. Concurso de delitos: Concurso real y concurso ideal. El concurso de leyes.

Tema 9. Circunstancias que exigen de la responsabilidad criminal. Examen especial de la anomalía o alteración psíquica, la legítima defensa y el estado de necesidad. Las restantes eximentes admitidas en el Código Penal.

Tema 10. Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes en el Código Penal. Circunstancia mixta de parentesco.

Tema 11. Concepto y fines de la pena. Clases y reglas para su determinación. Consecuencias accesorias. Las medidas de seguridad.

Tema 12. Derecho penitenciario: La relación jurídica penitenciaria y el régimen penitenciario. El tratamiento penitenciario y la asistencia penitenciaria. Competencias del Juez de Vigilancia Penitenciaria.

Tema 13. La responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas. Extensión de la responsabilidad civil. Personas civilmente responsables. Particularidades de la responsabilidad civil derivada de delito en relación con los Entes Públicos. Las costas procesales. Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Tema 14. Extinción de la responsabilidad criminal; sus causas y efectos. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena. Cancelación de antecedentes penales.

Tema 15. La llamada parte especial del Derecho penal. Aspectos fundamentales de los delitos contra la vida y la integridad física y moral; especial referencia a la violencia física en el ámbito familiar y a la violencia de género. Aspectos fundamentales de los delitos contra la libertad, contra la libertad sexual, contra la intimidad, derecho a la propia imagen y a la inviolabilidad del domicilio, contra el honor y contra las relaciones familiares. Omisión del deber de socorro.

Tema 16. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (I): El hurto. El robo. La extorsión. Usurpación. Defraudaciones: estafa y apropiación indebida. Daños.

Tema 17. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (II): Insolvencias punibles. Delitos societarios. Alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Tema 18. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (III): Referencia a los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores; sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural; receptación y conductas afines. Aspectos fundamentales de los delitos contra los derechos de los trabajadores y los ciudadanos extranjeros

Tema 19. Delitos relativos a la ordenación del territorio. Protección penal del patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales, el medio ambiente, la flora y la fauna.

Tema 20. Delitos contra la seguridad colectiva: referencia a los delitos relativos a la seguridad nuclear, estragos e incendios. Delitos contra la salud pública. Especial referencia a los delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 21. El delito fiscal (I). Bien jurídico protegido. Elementos objetivos y subjetivos del tipo: el dolo. Autoría y participación; el delito cometido a través de persona jurídica. Causas de justificación; la regularización tributaria.

Tema 22. El delito fiscal (II): Penalidad y subtipos agravados. Valoración de la prueba en el delito fiscal. Prescripción del delito. Responsabilidad civil y medidas cautelares. Singularidades en la ejecución de sentencias condenatorias. Referencia a la prejudicialidad.

Tema 23. Otros delitos contra la Hacienda Pública (I): Fraude de subvenciones. El delito contable. Especialidades del alzamiento de bienes en relación con la Hacienda pública.

Tema 24. Otros delitos contra la Hacienda Pública (II): El delito de contrabando: especial referencia al contrabando de labores de tabaco y al tráfico de drogas. El comiso; medidas cautelares y responsabilidad civil.

Tema 25. Delitos de falsedad. La falsificación de documentos. Delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 26. Delitos contra la Administración Pública. Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 27. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (continuación). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Otros supuestos castigados en este Título del Código.

Tema 28. Aspectos fundamentales de los delitos contra la Constitución: Examen especial de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Idea de los delitos contra el orden público, de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional y contra la comunidad internacional. Delitos electorales.

Tema 29. Las faltas penales: Sus clases. El principio «non bis in idem». Las leyes penales especiales: El Código Penal Militar. Legislación penal de la navegación aérea. Referencia al Derecho Penal de Menores.

17524 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, anunciando concurso para la provisión de notarías vacantes.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes del Decreto de 2 de junio de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2038/1994, de 14 de octubre, sobre Demarcación Notarial y Real Decreto 1550/2000, de 8 de septiembre, sobre creación, supresión y modificación de plazas, con sus correspondientes circunscripciones, así como lo dispuesto en el Real Decreto 1643/2000 de 22 de septiembre, sobre medidas urgentes para la efectividad de la integración en un solo Cuerpo de Notarios y Corredores de Comercio, y ateniéndose a lo establecido en la Disposición Adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y artículo 43, apartado uno, de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre y en el Real Decreto 1040/2005 de 5 de septiembre por el que se revisa parcialmente la demarcación notarial, se han de proveer dentro de los grupos que se establecen en el citado artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 1209/1984, de 8 de junio, las notarías que se hallan vacantes al día de la fecha según se relacionan en Anexo a la presente resolución.

Según se prevé en el artículo 94 del citado Reglamento Notarial, modificado por el Real Decreto 1209/1984, de 8 de junio, los Notarios podrán solicitar en una única instancia dirigida a la Dirección General de los Registros y del Notariado, las notarías vacantes que pretendan indicando el orden de preferencia si solicitaren más de una, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes. Los titulares de Notarías que radiquen fuera de la Península podrán tomar parte en el concurso mediante telegrama que habrá de contener las mismas indicaciones que la instancia. Una vez presentada ésta, ningún concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Las solicitudes que se ajustarán a los modelos publicados como anexo II y II/1 de esta resolución los cuales estarán accesibles en la dirección: www.justicia.es, opción oposiciones –concursos y traslados– Notarios, tendrán que reunir los requisitos establecidos en el citado artículo 94 del Reglamento Notarial y deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado en el Registro General del Ministerio de Justicia, Calle Manzana, 2, 28015 Madrid o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y artículo 2 del Real Decreto 772/1999.

La Resolución de la provisión de vacantes se publicará en el Boletín Oficial del Estado y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 13 de octubre de 2005.–La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sra. Subdirectora General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

ANEXO I**Notarías de primera clase**

Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
PRIMER GRUPO. MADRID			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
1. Madrid.	Jubilación del señor Hispán Contreras.	Madrid.	Madrid.
2. Madrid.	Jubilación del señor Blanco Rivas.	Madrid.	Madrid.
SEGUNDO GRUPO. BARCELONA			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
3. Barcelona.	Jubilación del señor Masoliver Ródenas.	Barcelona.	Cataluña.
4. Barcelona.	Traslado del señor Blascos Maymó.	Barcelona.	Cataluña.
<i>Turno segundo. Antigüedad en la clase</i>			
5. Barcelona.	Jubilación del señor Narvaez Acero.	Barcelona.	Cataluña.
6. Barcelona.	Jubilación del señor Pérez Maynar.	Barcelona.	Cataluña.
TERCER GRUPO. SUBGRUPO II. SEVILLA			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
7. Sevilla.	Jubilación del señor Rosales de Salamanca.	Sevilla.	Sevilla.
8. Sevilla.	Jubilación del señor Pemán Medina.	Sevilla.	Sevilla.
<i>Turno segundo. Antigüedad en la clase</i>			
9. Sevilla.	Jubilación del señor Leña Fernández.	Sevilla.	Sevilla.
TERCER GRUPO. SUBGRUPO III. VALENCIA			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
10. Valencia.	Traslado del señor Castillo Nacher.	Valencia.	Valencia.
11. Valencia.	Jubilación del señor Badia Gascó.	Valencia.	Valencia.
TERCER GRUPO. SUBGRUPO IV. ZARAGOZA			
<i>Turno segundo. Antigüedad en la clase</i>			
12. Zaragoza.	Jubilación del señor Pobes Bailo.	Zaragoza.	Aragón.
TERCER GRUPO. SUBGRUPO V. MÁLAGA			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
13. Málaga.	Jubilación del señor Casasola Tobia.	Málaga.	Granada.
TERCER GRUPO. SUBGRUPO VII. LAS PALMAS			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
14. Palmas de Gran Canaria, Las.	Traslado del señor García Villar.	Las Palmas de G. C.	Islas Canarias.
TERCER GRUPO. SUBGRUPO IX. VALLADOLID			
<i>Turno segundo. Antigüedad en la clase</i>			
15. Valladolid.	Traslado del señor Álvarez Hernández.	Valladolid.	Valladolid.
TERCER GRUPO. SUBGRUPO XI. A CORUÑA			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
16. Coruña, A.	Traslado del señor Rodicio Rodicio.	A Coruña.	Galicia.
TERCER GRUPO. SUBGRUPO XIII. MURCIA			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
17. Murcia.	Jubilación del señor Romá Riera.	Murcia.	Albacete.

Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
<i>Turno segundo. Antigüedad en la clase</i>			
18. Murcia.	Jubilación del señor Hernández Marín.	Murcia.	Albacete.
TERCER GRUPO. SUBGRUPO XV. VITORIA-GASTEIZ			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
19. Vitoria-Gasteiz.	Traslado del señor Ferrer Molina .	Vitoria.	Bilbao.
CUARTO GRUPO. RESTANTES NOTARÍAS DE 1.ª CLASE			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
20. Terrassa.	Jubilación del señor Torres Puig.	Terrassa.	Cataluña.
21. Donostia-San Sebastián.	Jubilación del señor Baraibar Ascobereta.	Donostia-S. Sebastián.	Pamplona.
22. Cornellà de Llobregat.	Traslado del señor Sánchez Lozano.	Hospitalet de Llobregat.	Cataluña.
<i>Turno segundo. Antigüedad en la clase</i>			
23. León.	Traslado del señor Gil-Antuñano Vizcaíno.	León.	Valladolid.
QUINTO GRUPO. NOTARÍAS DE 2.ª CLASE			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
24. Manacor.	Traslado del señor Pérez Collados.	Manacor.	Illes Balears.
25. Andújar.	Traslado del señor Leal Labrador.	Andújar.	Granada.
26. Coslada.	Traslado del señor López Gómez.	Alcalá de Henares.	Madrid.
27. Elda.	Traslado del señor Fliquete Cervera.	Elda.	Valencia.
28. Linares.	Traslado del señor Messia Alarcón.	Linares.	Granada.
29. Xàtiva.	Traslado del señor Piquer Belloch.	Xàtiva.	Valencia.
30. Cabra.	Traslado del señor Gari Munsuri.	Cabra.	Sevilla.
31. Boadilla del Monte.	Creada por R.D. 1040/2005.	Móstoles.	Madrid.
32. Totana.	Excedencia del señor Sanza Amurrio.	Murcia.	Albacete.
<i>Turno segundo. Antigüedad en la clase</i>			
33. Lasarte-Oria.	Traslado del señor Gutiérrez y García de los Ríos.	Donostia-S. Sebastián.	Pamplona.
34. Plasencia.	Traslado del señor Marcos Díaz.	Plasencia.	Extremadura.
35. Sueca.	Traslado del señor Barnés Romero.	Sueca.	Valencia.
36. Sant Vicenç dels Horts.	Traslado del señor Fugardo Estivill.	Sant Feliu de Llobregat.	Cataluña.
SEXTO GRUPO. NOTARÍAS DE 3.ª CLASE			
<i>Turno primero. Antigüedad en la carrera</i>			
37. Castellar del Vallès.	Jubilación del señor Arévalo Díez.	Sabadell.	Cataluña.
38. Navamorcuende.	Traslado del señor Nájera Sotorrió.	Talavera de la Reina.	Madrid.
39. Purchena.	Traslado del señor Pérez Hernández.	Huércal-Overa.	Granada.
40. Amorebieta-Etxano.	Traslado del señor Martínez Ceyanes.	Durango .	Bilbao.
41. Areatza.	Traslado de la señora Alcocer Ballesteros.	Durango.	Bilbao.
42. Moral de Calatrava.	Traslado del señor Moro Tello.	Valdepeñas.	Albacete.
43. Pont de Suert, El.	Traslado del señor Garriga Gamarra.	Tremp.	Cataluña.
44. Alberic.	Fallecimiento del señor Grima Aynat.	Xàtiva.	Valencia.
45. Bujalance.	Traslado de la señora Calero González.	Córdoba.	Sevilla.
46. Santpedor.	Traslado del señor Nebot Gómez de Salazar.	Manresa.	Cataluña.
47. Villa del Río.	Traslado del señor Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra.	Córdoba.	Sevilla.
48. Xerta.	Traslado de la señora Rodríguez Jato.	Tortosa.	Cataluña.
49. Albarracín.	Traslado de la señora Romero López.	Teruel.	Aragón.
50. Noia.	Traslado del señor Amigo Vázquez.	Noia.	Galicia.
51. Pobra do Caramiñal, A.	Traslado del señor Peón Rama.	Noia.	Galicia.
52. Trujillo.	Traslado del señor Solar Barroso.	Trujillo.	Extremadura.
53. Villanueva de los Infantes.	Traslado de la señora Cabello de Alba Merino.	Villanueva de los Infantes.	Albacete.
54. Ayora.	Traslado de la señora Ramón Royo.	Requena.	Valencia.
55. Banyeres de Mariola.	Traslado del señor Ballarín Gutiérrez.	Alcoy/Alcoi.	Valencia.
56. Benigánim.	Traslado del señor Sempere Montes.	Xàtiva.	Valencia.
57. Monesterio.	Traslado de la señora Fresneda Salido.	Zafra.	Extremadura.
58. Azuaga.	Traslado de la señora Barreiro Arenas.	Llerena.	Extremadura.
59. Castillo de Locubín.	Traslado de la señora Carmona Francés.	Alcalá la Real.	Granada.
60. Estepa.	Traslado del señor Sánchez Vázquez.	Osuna.	Sevilla.
61. Iznajar.	Traslado de la señora Quirante Funes.	Lucena.	Sevilla.
62. Peñarroya-Pueblonuevo.	Traslado de la señora Spinola Spinola.	Peñarroya-Pueblonuevo.	Sevilla.
63. Rambla, La.	Traslado de la señora González Herrada.	Montilla.	Sevilla.
64. Brihuega.	Traslado de la señora Sanz del Real.	Guadalajara.	Madrid.

Notaría	Motivo de la vacante	Distrito	Colegio
65. Briviesca.	Traslado de la señora Mateos Agut.	Briviesca.	Burgos.
66. Valoria la Buena.	Traslado de la señora Fuente Escudero.	Valladolid.	Valladolid.
67. Besalú.	Traslado del señor Mota Papaseit.	Olot.	Cataluña.
68. Calanda.	Traslado del señor Calatayud Chollet.	Alcañiz.	Aragón.
69. Cervera de Pisuerga.	Traslado del señor Rivas Guardo.	Cervera de Pisuerga.	Valladolid.
70. Fraga.	Traslado de la señora García Cuadrado.	Fraga.	Aragón.
71. Hornachos.	Traslado del señor González Culebras.	Almendralejo.	Extremadura.
72. Móra d'Ebre.	Traslado del señor Pleguezuelos Merino.	Reus.	Cataluña.
73. Palamós.	Traslado del señor Benet Mancho.	Bisbal d'Empordà, La.	Cataluña.
74. Pravia.	Traslado del señor Merino Gutiérrez.	Grado.	Oviedo.
75. Sénia, La.	Traslado del señor Mezquita García-Granero.	Tortosa.	Cataluña.
76. Villablanca.	Traslado del señor Palacio Rodríguez.	Ayamonte.	Sevilla.
77. Zalamea de la Serena.	Traslado del señor Sánchez Tapia.	Castuera.	Extremadura.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

78. Enguera.	Excedencia de la señora Portillo Muñoz.	Xátiva.	Valencia.
79. Almacelles.	Traslado del señor González-Moral García.	Lleida.	Cataluña.
80. Astorga.	Traslado del señor Méndez Ureña.	Astorga.	Valladolid.
81. Vegadeo.	Traslado de la señora Ruiz Torres.	Luarca.	Oviedo.
82. Fuensalida.	Traslado del señor García Viada.	Torrijos.	Madrid.
83. Villanueva del Arzobispo.	Traslado de la señora Santiago Godos.	Villacarrillo.	Granada.
84. Hinojosa del Duque.	Traslado del señor Leyva García.	Peñarroya-Pueblonuevo.	Sevilla.
85. Puente de Domingo Flórez.	Traslado del señor Ron Latas.	Ponferrada.	Valladolid.
86. Alginet.	Traslado de la señora Anadón Llobet.	Alzira.	Valencia.
87. Barrax.	Traslado del señor Ballesteros Jiménez.	Albacete.	Albacete.
88. Posada.	Traslado del señor Borrego Martínez.	Llanes.	Oviedo.
89. Castuera.	Traslado del señor Iglesias González.	Castuera.	Extremadura.
90. Luque.	Traslado de la señora Martínez-Amo Gámez.	Baena.	Sevilla.
91. Villacarrillo.	Traslado de la señora Uceda Serrano.	Villacarrillo.	Granada.
92. Ribadeo.	Traslado del señor Díaz Serrano.	Mondoñedo.	Galicia.
93. Calaf.	Traslado del señor Jiménez Fueyo.	Igualada.	Cataluña.
94. Épila.	Traslado de la señora Rivas Ruiz.	Zaragoza.	Aragón.
95. Montmeló.	Traslado de la señora Irulegui Pérez.	Granollers.	Cataluña.
96. Ponts.	Traslado del señor Gasch Cabot.	Balaguer.	Cataluña.
97. Simat de la Vallidigna.	Traslado del señor Pérez Fernández.	Alzira.	Valencia.

ANEXO II

Concurso nº ... 426

SOLICITUD de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de los Registros y del Notariado por resolución de 13/10/05 (Boletín Oficial del Estado de)

Nº Escalafón	Nº obtenido en la lista definitiva de aprobados		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Domicilio	Localidad	Código Postal	Provincia
Teléfono de contacto	Situación (señalar en el recuadro que proceda) <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente		
Fecha de nombramiento	Categoría	Antigüedad en la clase (Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2º)	
	1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>		
	La clase fue obtenida en oposición entre Notarios <input type="checkbox"/>		

DATOS REFERIDOS A LA NOTARÍA ACTUAL	Notaría que sirve	Clase 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>
	Excedente de demarcación <input type="checkbox"/>	Toma de posesión

Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad, que por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurso en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

Lugar, fecha y firma

SRA. DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO. Ríos Rosas, 24. 28003 MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas.
- 2.- Las fechas se consignarán con el siguiente formato: dd/mm/aa
- 3.- Fecha de nombramiento: Se refiere a la fecha de ingreso en la carrera
- 4.- Nº obtenido en la lista definitiva de aprobados, consignar en el caso de proceder de oposición.
- 5.- Turno (en la hoja donde se especifican las vacantes solicitadas): no es necesario que se consigne en el caso de proceder de oposición.

